



# Manual para Adultos que Participan en la Sesión previa del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas

**Child Rights Connect**

1, rue Richard Wagner, 1202 Geneva, Switzerland Tel: +41 22 552 41 30

Correo el.: [crcreporting@childrightsconnect.org](mailto:crcreporting@childrightsconnect.org) - Sitio Web: [www.childrightsconnect.org](http://www.childrightsconnect.org)

Mini sitio: <http://crcreporting.childrightsconnect.org>

## Acerca de Child Rights Connect

**Child Rights Connect es una red de organizaciones no gubernamentales (ONG)** que aboga por que las NNA gocen de sus derechos y empodera a los defensores de los derechos de las NNA (niños, niñas y adolescentes), incluidos los niños, ONG, instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) y defensores del pueblo, a fin de trabajar de manera efectiva con el Comité de los Derechos del Niño (en adelante, “el Comité”).

Desde nuestra creación hace casi 40 años, hemos asistido y apoyado a los defensores de los derechos de las NNA provenientes de todos los países del mundo para que el trabajo del Comité sea utilizado para lograr cambios en el terreno. Gracias a nuestra amplia experiencia y alianza única con el Comité y su Secretaría, que forme parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), nos hemos convertido en una pieza clave para la participación de los defensores de los derechos de las NNA en el trabajo del Comité.

## Cómo utilizar el manual

Este manual ha sido desarrollado por Child Rights Connect para servir como guía a aquellos invitados a participar en la sesión previa del Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño.

Contiene información práctica para estar bien preparados para la sesión previa.

Este manual complementa la información que puede encontrar en nuestro “mini-sitio” acerca del ciclo de presentación de informes del Comité en: <http://cocreporting.childrightsconnect.org/> y la información práctica compartida en nuestro **Manual para las NNA que Participan en la Sesión Previa del Comité de los Derechos del Niño.**

## Su opinión sobre el manual

Apreciaríamos mucho que nos hiciera llegar cualquier comentario que pudiese tener acerca del manual. En particular, nos gustaría saber de qué manera lo ha usado, qué aspectos le parecieron más útiles y qué ha echado en falta. De esta manera podríamos mejorar de cara al futuro.

Por favor envíenos sus comentarios a través la dirección [cocreporting@childrightsconnect.org](mailto:cocreporting@childrightsconnect.org)

## Índice

Introducción – ¿Qué es la Sesión Previa del Comité de los Derechos del Niño? ..	1
Respecto a la Confidencialidad de la Sesión Previa .....	2
¿Por qué es esencial preservar la confidencialidad de las reuniones con el Comité? .....	2
LO QUE DEBE PERMANECER TOTALMENTE CONFIDENCIAL .....	2
¿Qué pueden decidir hacer público los defensores de los derechos de las NNA? .....	2
Confidencialidad: QUÉ DEBE HACER y QUÉ NO .....	3
¿Qué hacer si teme de represalias por su colaboración con el Comité?.....	4
<b>Registro a la Sesión Previa .....</b>	<b>5</b>
I. Modalidades de Participación .....	5
II. Selección de los Representantes de las Organizaciones en la Sesión Previa ..	5
III. Registro de Organizaciones en la Sesión Previa .....	6
IV. Acreditación para Ingresar a los Edificios de la ONU (sólo para la participación en persona) .....	6
<b>Prepararse para la Sesión Previa .....</b>	<b>8</b>
I. La Estructura de una Sesión Previa de un País .....	8
II. ¿Cómo Participar de Forma Efectiva en la Sesión Previa? .....	8
III. ¿Cómo Preparar su Declaración Escrita? .....	9
IV. ¿Cómo Prepararse para el Diálogo Interactivo con el Comité? .....	10
<b>Anexo – Información de Fondo sobre los Miembros del Comité .....</b>	<b>12</b>



## CONTÁCTENOS!

Si tiene cualquier pregunta o necesita ayuda adicional para asegurar participación infantil en el ciclo de presentación de informes del Comité, por favor póngase en contacto con nosotros:

- vía correo electrónico: [crcreporting@childrightsconnect.org](mailto:crcreporting@childrightsconnect.org)
- por teléfono: +41 22 552 4130
- vía WhatsApp (el número de móvil se facilitará previa solicitud)

## Introducción – ¿Qué es la Sesión Previa del Comité de los Derechos del Niño?

La sesión previa, o grupo de trabajo previo a las sesiones plenarias, es la semana durante la cual el Comité se reúne de manera privada con los defensores de los derechos de las NNA que ha decidido invitar, incluyendo niños, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones nacionales de derechos humanos (INDH), defensores del pueblo, así como agencias de la ONU, en **persona en Ginebra, Suiza o en línea**. Durante la sesión previa, varias sesiones previas país tienen lugar una tras otra.

Las sesiones previas país son programadas una vez que el Comité recibe el nuevo Informe de Estado. El Comité se reúne durante 3 veces al año por un lapso de 4 semanas, cada periodo. La sesión ocupa las primeras tres semanas y la cuarta semana es la sesión previa a la siguiente sesión. Las fechas de la semana de la sesión previa son publicadas en el [sitio web oficial](#) del Comité. La fecha y hora exacta de la sesión previa país son **CONFIDENCIALES** y son comunicadas exclusivamente a los participantes seleccionados. La sesión previa país tiene se realiza 6 meses antes de la sesión relacionada.

Una sesión previa país es una reunión confidencial de dos horas y media donde los 18 miembros del Comité<sup>1</sup> se reúnen con ciertos defensores de los derechos de las NNA invitados por el Comité y representantes de agencias de la ONU, tales como UNICEF.

Esta es una oportunidad para que los defensores de los derechos de las NNA puedan compartir de manera confidencial su información y preocupaciones ante la sesión de diálogo del Comité con el Estado.



**Antes y después de cada sesión previa país**, Child Rights Connect organiza **sesiones informativas** para que defensores de los derechos de las NNA **provean cualquier actualización de último momento a los participantes, hagan saber cualquier pregunta, preocupación o situación de último momento y discutan estrategias de defensa**.

Las sesiones informativas anteriores usualmente tienen lugar 1 hora antes de la reunión, y las posteriores suelen llevarse a cabo inmediatamente después de la sesión previa país. Confirmaremos los horarios tan pronto como tengamos el programa final del Comité.

**! Por favor tenga esto en mente cuando organice su viaje a Ginebra.**

---

<sup>1</sup> A menos que el Comité decida tener la sesión previa en dos cámaras, en cuyo caso solamente 9 miembros del Comité asistirán a cada sesión previa país.

## Respecto a la Confidencialidad de la Sesión Previa

### ¿Por qué es esencial preservar la confidencialidad de las reuniones con el Comité?

El principio de **confidencialidad** constituye uno de los componentes esenciales de los métodos de trabajo del Comité de los Derechos del Niño, ya que las sesiones previas de los países son reuniones privadas, no abiertas al público.

Su objetivo es asegurar una participación significativa y segura de los actores nacionales, incluidos las NNA, en sus reuniones y para ello se fomentará la libertad de expresión y la protección ante posibles de represalias.

**POR SU SEGURIDAD Y LA DE LOS DEMÁS INVOLUCRADOS: la confidencialidad debe ser respetada durante TODAS LAS REUNIONES organizadas con el Comité durante la semana de la sesión previa.**

**!** Tenga en cuenta que algunos defensores de los derechos de las NNA que participan en la misma sesión previa que usted, o en otra reunión, **podrían correr riesgo si su presencia es del conocimiento de otros.** Colaboran con el Comité de los Derechos del Niño por la confidencialidad de las reuniones. Rogamos respete sus necesidades.

**!** Las NNA son más vulnerables y no alcanzan a entender la totalidad de los riesgos ni las consecuencias para sí mismos y para los demás. Es esencial que esto se les explique claramente y antes de una reunión con el Comité, y también como reiterárselo justo después de la reunión.

### LO QUE DEBE PERMANECER TOTALMENTE CONFIDENCIAL

- ✓ Los nombres de los **participantes/organizaciones** asistentes a una sesión previa de un país o a una reunión de NNA con el Comité no deben ser dados a conocer. Solamente ciertos defensores de los derechos de las NNA son invitados a la sesión previa y a ninguno de ellos se le permite entrar en la sala.
- ✓ El **contenido de la discusión** durante una sesión previa de un país o una reunión con NNA no debe ser mencionado ni compartido. Podrá hablar sobre los temas que usted ha señalado, pero **NO PUEDE** hacer referencia alguna a lo que han dicho otras personas, incluido los miembros del Comité. NINGÚN participante, y esto es aplicable al Comité, las ONG, las INDH, los organismos de la ONU y las NNA, puede mencionar **lo que dijeron o discutieron** durante la reunión. No hay actas públicas o grabaciones de las reuniones.
- ✓ La **fecha y la hora de la sesión previa de un país o de una reunión con NNA** NO deben darse a conocer o compartirse. Mientras que las fechas de la semana de la sesión previa son parte de la información pública que puede encontrarse en el sitio web de la ACNUDH, las fechas exactas de la sesión previa de un país, posibles indicadores de la presencia de los defensores de los derechos de las NNA de determinados países en Ginebra, son estrictamente confidenciales.

### ¿Qué pueden decidir hacer público los defensores de los derechos de las NNA?

- Usted decide **si y cuándo** desea hacer público su informe alternativo. Si lo desea, también puede proporcionar al gobierno en cuestión una copia de su informe. En el caso de que las NNA contribuyesen al informe alternativo, deberán ser consultados antes de hacer público el informe y, en cualquier caso, su aportación será anónima.

- Usted decide si desea que su informe alternativo se publique en el sitio web de la ACNUDH después de la sesión previa donde lo someta al Comité. Si decide hacerlo público después, o si le gustaría modificar la versión pública, puede enviar esta versión pública directamente a la Secretaría del Comité, a través de la dirección [ohchr-crc@un.org](mailto:ohchr-crc@un.org), justo después de la sesión previa de un país especificando que es para ser publicada en el sitio web de la ACNUDH.

Confidencialidad: QUÉ DEBE HACER y QUÉ NO	
SÍ	NO
Mantener la confidencialidad de la información escuchada durante la sesión previa de un país o reunión con NNA.	No divulgar los nombres de otros participantes (individuos/organizaciones) de la sesión previa de un país o reunión con NNA.
Compartir en Internet o en las redes sociales únicamente los temas y asuntos que usted planteó durante la sesión previa o durante la reunión con NNA DESPUÉS de la semana de sesión previa, haciendo referencia exclusivamente a su propio informe.	No divulgar la información que otros participantes han compartido durante la sesión previa, incluidos los miembros del Comité.  NUNCA compartir sus temas/cuestiones en vivo, ya que esto indicaría las fechas de la sesión previa país o reunión con NNA.
Explicar el principio de confidencialidad a sus colegas y a las NNA a los que apoya y acompaña.  Asegúrese de que entiendan lo que significa y la importancia de respetar la confidencialidad para su seguridad y la de los demás.	No tomar fotografías durante la reunión.  No tomar fotografías a los participantes fuera de la reunión sin su autorización previa.  No tomar fotografías de las NNA participantes sin antes pedir el consentimiento a sus acompañantes e informarles de la finalidad de las fotografías y sus posibles consecuencias.
Escribir 'Confidencial' en todas las páginas de su informe presentado confidencialmente.	NUNCA invitar a la prensa a la sesión previa de un país o a una reunión con NNA, o a reunirse bajo las premisas de estas reuniones antes o después de las mismas.  NUNCA dar a conocer las fechas de una sesión previa de un país o reunión con NNA fuera de su propia organización (y para propósitos internos).

## ¿Qué hacer si teme de represalias por su colaboración con el Comité?

Respetar la confidencialidad de la sesión previa es esencial para protegerlo a usted, así como a los demás participantes, de represalias tales como intimidación, acoso y discriminación

**!** Nunca dé por hecho que si usted no teme de represalias, este es el caso de los demás participantes de las sesiones previas país.

Ya que el contexto político de cada país varía, es muy importante **no dar a conocer las fechas de otras sesiones previas país o el nombre de los participantes de otros países que usted pudiese haber conocido durante su estancia en Ginebra, o con quien haya estado en contacto durante la preparación de la sesión previa.**

Si **se siente preocupado** de posibles represalias relacionadas con su participación en la sesión previa, favor de informar a la Sra. Allegra Franchetti ([afranchetti@un.org](mailto:afranchetti@un.org)), el Secretario del Comité, y a nosotros ([crcreporting@childrightsconnect.org](mailto:crcreporting@childrightsconnect.org)) tan pronto como sea posible.

Si **sufre de represalias después de su participación** en la sesión previa país, tenga en mente que el Comité, junto con otros órganos de tratados de la ONU, ha desarrollado una serie de líneas guía para “apoyar y proteger a individuos y grupos alegando haber sido objeto de intimidación o represalias por haber buscado colaborar con ellos”.

En este contexto, el Comité ha designado a un miembro del Comité, como su Relator en el tema de represalias. El Relator está a cargo de valorar su situación y decidir cómo debe reaccionar el Comité. Puede consultar la página dedicada del ACNUDH: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/acts-intimidation-and-reprisal-cooperation-treaty-bodies>

**!** Por favor lea las [Directrices contra la intimidación o las represalias](#) (Directrices de San José) para obtener más detalles sobre el rol de los órganos de tratados de la ONU en con respecto a esto.

### Detalles de Contacto de la Secretaría del Comité:

#### Comité de los Derechos del Niño

División de Tratados de Derechos Humanos (DTDH)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

UNOG- ACNUDH

CH-1211 Ginebra 10 (Suiza)

Tel.: +41 22 917 91 41

Fax: +41 22 917 90 08

E-mail: [ohchr-crc@un.org](mailto:ohchr-crc@un.org)

## Registro a la Sesión Previa

### Índice

I. Modalidades de Participación .....	Error! Bookmark not defined.
II. Selección de los Representantes de las Organizaciones en la Sesión Previa .....	5
III. Registro de Organizaciones en la Sesión Previa .....	Error! Bookmark not defined.
IV. Acreditaciones para Ingresar a los Edificios de la ONU (sólo para la participación en persona).....	Error! Bookmark not defined.

### I. Modalidades de Participación

Es posible participar en la sesión previa, ya sea:

- en persona, en Ginebra (Suiza), donde los 18 miembros del Comité se reúnen para tener su reunión de pre-sesión;
- en línea, a través del sistema de teleconferencia de la ACNUDH.

Indicará su elección en el formulario de inscripción.

### II. Selección de los Representantes de las Organizaciones en la Sesión Previa

Su organización ha sido invitada por el Comité de la ONU de los Derechos del Niño para participar en la sesión previa país del Comité: si decide participar, debe seleccionar representantes.

Para hacer la mejor selección de sus representantes, por favor tenga en mente los siguientes puntos:

#### Número de participantes

Dada la confidencialidad y naturaleza interactiva de la reunión, el Comité usualmente solamente invita a un número reducido de representantes de la sociedad civil a cada sesión previa país (alrededor de 12 participantes).

Con base en nuestra experiencia, las organizaciones que han entregado un informe completo, cubriendo una extensa variedad de temas deben registrar a dos personas. Una persona es suficiente para representar una organización que ha hecho llegar un informe temático

#### Criterios de selección

El Comité requiere que los participantes:

- ✓ **Dominen**, en comprensión y expresión, uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, es decir, inglés, francés, español, ruso o árabe;
- ✓ Tienen **participado activamente** en la preparación del informe alternativo de la organización;
- ✓ Estén listos para **participar activamente** y responder a las preguntas del Comité (no se permiten observadores);
- ✓ Contén con un **amplio conocimiento** de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y su Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y/o el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos



armados, de ser relevante, y como estos son implementado en el país, particularmente en la legislación nacional, las políticas gubernamentales y programas, así como las áreas prioritarias y lagunas mayores;

- ✓ Estén **dispuestos a colaborar** con los otros representantes presentes (p.e. UNICEF, Defensor del Pueblo, etc.);
- ✓ **Se comprometen con el principio de confidencialidad.**

! Si selecciona varios representantes para su organización, estos deben tener experiencias complementarias con el fin de cubrir un mayor rango de temas.

### III. Registro de Organizaciones en la Sesión Previa

El registro de representantes para la sesión previa se hace a través de nuestro [formato de registro en línea](#) por cada organización. Esto significa que los detalles de contacto para todos los representantes elegidos de cada organización deben ser registrados al mismo tiempo. ¡Por favor, envíe solamente un formato por organización (con todos los representantes seleccionados)!

Las organizaciones que no se registren en línea antes de la fecha límite tendrán que contactar a la Secretaría del Comité directamente ([ohchr-crc@un.org](mailto:ohchr-crc@un.org)) para averiguar si un registro tardío es posible

! En esta etapa recomendamos a las organizaciones que pudiesen asistir dependiendo de financiamiento que se registren de todas maneras, aunque el financiamiento no haya sido asegurado.

#### Designando al representante principal y persona de contacto:

A cada organización que se registre se le pedirá dar el nombre de un representante principal, quien también fungirá como persona de contacto para Child Rights Connect y la Secretaría del Comité en la preparación de la sesión del país.

Se espera que el representante principal:

- ✓ Disemine cualquier información compartida por Child Rights Connect y/o la Secretaría del Comité con colegas participando en la sesión previa país, y
- ✓ Participe en la llamada preparatoria que Child Rights Connect organiza para todos los representantes principales de las organizaciones participantes en las sesiones previas país.

Para propósitos de coordinación, los detalles de contacto de esta persona serán compartidos con los demás representantes principales en la misma sesión país. Si esto es un inconveniente para usted, puede comunicarse a [crcreporting@childrightsconnect.org](mailto:crcreporting@childrightsconnect.org)

### IV. Acreditación para Ingresar a los Edificios de la ONU (sólo para la participación en persona)

Una vez que haya registrado a su(s) representante(s) en línea, debe enviar una solicitud para ser acreditado para ingresar a los edificios de la ONU donde el Comité se reunirá con ustedes, sólo si va a participar en persona.

! No hacerlo hará que no pueda ingresar al edificio y asistir a su sesión previa país.

La acreditación ante a la ONU se hace en dos pasos:

1) Antes de la sesión previa país:

Para la acreditación, los participantes deben registrarse a través de la plataforma en línea de la ACNUDH, Indico. El enlace privado será enviado a los participantes invitados a través de correo electrónico, junto con la invitación a la sesión previa enviada por la Secretaría del Comité. Esta solicitud puede tomar varios días en ser procesada.

2) El día de la sesión previa:

- ✓ Retire su credencial en el Palacio de las Naciones (dirección: *Villa Les Feuillantines, Avenue de la Paix 13, 1211 Ginebra 10*). Abierto de lunes a viernes de 8:00 a 16:45).
- ✓ Dirigirse a la puerta de seguridad en Palais Wilson (donde tendrá lugar la sesión previa país)
- ✓ Traer consigo la acreditación de la ACNUDH y una identificación oficial o pasaporte.

## Prepararse para la Sesión Previa

### Índice

- I. La Estructura de una Sesión Previa de un País ..... **Error! Bookmark not defined.**
- II. ¿Cómo Participar de Forma Efectiva en la Sesión Previa? ..... 9
- III. ¿Cómo Preparar su Intervención Escrita? ..... 9
- IV. ¿Cómo Prepararse para el Diálogo Interactivo con el Comité?..... **Error! Bookmark not defined.**

### I. La Estructura de una Sesión Previa de un País

Una sesión previa de un país es una reunión confidencial entre los miembros del Comité y seleccionados participantes de la sociedad civil. Dura entre 1h30 y 3 horas y está dividida en **3 partes principales**:


- 1) **Ronda de preguntas del Comité** – Los relatores especiales para un país (2 miembros) o equipo de tareas (3-4 miembros) del Comité realizan una serie de preguntas a los participantes, que no estarán limitadas a los temas propuestos en sus informes o intervenciones orales.
- 2) **Preparación y organización de las respuestas** – Los participantes tienen 10-15 minutos en total para preparar las respuestas a las preguntas realizadas por los miembros del Comité. Podrán decidir el orden en que responderán a las preguntas, quién responderá y si hay preguntas a las que no les gustaría responder. Se recomienda firmemente que todos los participantes trabajen de forma conjunta para repartirse las respuestas.
- 3) **Diálogo interactivo con el Comité** – Una vez concluido el tiempo de preparación, se da la palabra a los participantes para que respondan a las preguntas del Comité. Los miembros del Comité pueden intervenir en cualquier momento con preguntas adicionales o de seguimiento.

#### *Relatores especiales para un país o Equipo de tareas*

Para cada sesión previa de un país, el Comité designará a **2 relatores especiales para un país o 1 equipo de tareas de 3-4 miembros**.

Las designaciones se realizarán al final de la sesión anterior, alrededor de tres meses antes de la sesión previa de un país. Tanto los relatores especiales como el equipo de tareas tienen el mandato de liderar el diálogo con los defensores de los derechos de las NNA durante la sesión previa, y el Estado durante la sesión del país.

Cuando un equipo de trabajo lidere una sesión previa de un país, la persona que presida el Comité podrá limitar el número de preguntas realizadas a los defensores de los derechos de las NNA por otros miembros durante la ronda de preguntas.

 Child Rights Connect comunicará tan pronto como sea posible las personas que ocuparán los puestos de relatores especiales / equipo de tareas.

### II. ¿Cómo Participar de Forma Efectiva en la Sesión Previa?

Debido al formato y la duración de la sesión previa, es esencial que los participantes de cada sesión se coordinen previamente para garantizar una gestión eficiente del tiempo y evitar duplicación de temas y respuestas.

### Ventajas de la coordinación:

- ✓ Los participantes ya se conocen antes del comienzo de la sesión.
- ✓ Todas las intervenciones orales ya se han compartido previamente para que los participantes conozcan los temas a tratar por otros participantes, así como las áreas de especialización de cada participante.
- ✓ Las intervenciones orales introductorias de los participantes no se repiten y se mantienen tan breves como sea posible, para que sea posible realizar preguntas y respuestas adicionales al Comité.
- ✓ Los participantes conocen los temas a tratar y se los preparan con antelación.
- ✓ Los participantes son capaces de responder a la mayoría (o todas) de las preguntas, pese a la falta de tiempo durante la reunión.
- ✓ Esta coordinación para la sesión previa es de utilidad para posterior coordinación en la sesión, así como seguimiento de las recomendaciones del Comité.

### III. ¿Cómo Preparar su Declaración Escrita?

Las sesiones previas de un país comienzan con intervenciones introductorias de ONG, INDH, UNICEF y otras organizaciones no gubernamentales. Pese a que no existe un formato específico para estas intervenciones, los siguientes aspectos pueden ser de ayuda en cuanto a cómo presentar la información de forma efectiva.

#### Contenido de una intervención

- ✓ El propósito de la intervención es resaltar los desarrollos recientes y proporcionar información actualizada desde la presentación de su informe.
  - ✓ Céntrese en un número limitado de prioridades clave, actualizaciones y recomendaciones para ayudar a que el Comité entienda mejor los principales retos de su país.
  - ✓ Si hay aspectos generales que afectan a la implementación de la Convención (CDN) y/o sus Protocolos facultativos (PFs), méncionelo brevemente en la medida de lo posible.
  - ✓ Puede dar su opinión sobre el informe de un Estado parte.
  - ✓ Puede hacer referencia al contenido del informe, pero no deberá resumirlo o entrar en detalle, puesto que el Comité ya lo habrá estudiado.
- !** Por favor, tenga en cuenta que ya se les habrá proporcionado tanto copias impresas como electrónicas de su informe a los miembros del Comité: no será necesario que usted las traiga.
- ✓ Puede concluir su intervención con un resumen de las recomendaciones y temas clave que le gustaría que el Comité utilice durante la sesión con el Estado parte.
  - ✓ Su intervención escrita no debería proporcionar información sobre el trabajo de su organización. Si, de todas maneras, le gustaría compartir esa información, podrá distribuirla por escrito a los miembros del Comité.
  - ✓ Las ONG/coaliciones podrán preparar una intervención conjunta; o, intervenciones separadas.
  - ✓ Las intervenciones se tendrán que hacer en **inglés, francés o/y español, los idiomas de trabajo del Comité.**



El equipo de Child Rights Connect estará disponible para comentar el borrador de su presentación si usted lo desea.

! Puede consultar los idiomas hablados por los miembros del Grupo de Trabajo del país para decidir cuáles son los idiomas más relevantes para su declaración.

### *La sala de la sesión previa*

El periodo de sesiones previo suele celebrarse en una sala de reuniones de la sede del ACNUDH, en el histórico edificio “Palais Wilson” (véase la foto de abajo).

El presidente del Comité dirige la reunión desde el podio y el secretario del Comité de los Derechos del Niño se sentará a su lado. Los miembros del Comité se sientan alrededor de las mesas a los lados. Los representantes de las ONG se sientan en las mesas del centro. Los NNA que se asistan a la sesión previa pueden ocupar los mismos asientos, o sentarse en las filas de las mesas al fondo de la sala.



Source: UNOG

## IV. ¿Cómo Prepararse para el Diálogo Interactivo con el Comité?

Tras la ronda de preguntas del Comité, usted dispondrá de una **pausa de 15 minutos** para decidir cómo responder.

Para aprovechar al máximo este descanso, le recomendamos que:

- ✓ Pase todas las preguntas a escrito o a un ordenador portátil;
- ✓ Se coordine de antemano con sus compañeros y/u otros participantes de la sesión previa (p. ej. otras ONG, UNICEF, INDH) para evitar superposiciones o repeticiones;
- ✓ Considere proponerle a una persona que se encargue de controlar el tiempo, especialmente si forma parte de un grupo numeroso;
- ✓ Agrupe las preguntas por temas y dé prioridad a estos según su importancia;
- ✓ Dé prioridad a las preguntas que desea que sean respondidas. Debido al tiempo que nos es disponible, puede que no sea posible recibir una respuesta de todas las preguntas hechas al Comité: es elección suya decidir qué preguntas necesitan responderse durante la reunión y cuáles podrían responderse por escrito posteriormente.

Sea directo y conciso cuando responda, teniendo en cuenta que cuanto más tiempo le dedique a una pregunta, menos podrá responder; por otro lado, puede que sea más aconsejable responder de forma exhaustiva a un menor número de preguntas, en vez de a todas pero de forma superficial.

! Es importante que se **centre en lo esencial y sea lo más breve y organizado posible**.

- ✓ **Tenga en cuenta** que se harán primero las preguntas sobre el CDN, seguidas de aquellas sobre PF Conflictos armados y PF Venta de NNA cuando se considere necesario.

Si tiene estadísticas, informes o datos que no provengan de Naciones Unidas (por. ej. estadísticas de UNICEF, OIT y OMS) pero que le servirán de soporte para los temas que se discutirán en la reunión, compártalas con la Secretaría del Comité y solicite que se distribuyan a sus miembros al principio de la reunión. Cualquier información sobre publicaciones o campañas preparadas por ONG; niños, niñas y adolescentes; y, INDH que den a conocer el CDN serían de gran utilidad, teniendo en cuenta que el Comité suele animar a los Estados a que apoyen este tipo de campañas de la sociedad civil.

## Anexo – Información de Fondo sobre los Miembros del Comité

Para una mejor preparación de la sesión previa, encontrará a continuación una perspectiva general de quiénes son los miembros del Comité. Esto le ayudará a tener una idea de las áreas principales de especialización de sus miembros y por lo tanto qué tipo de preguntas puede esperar de ellos.

El Comité está formado por 18 expertos independientes sobre derechos de la infancia de 18 países diferentes. Es importante recordar que **los miembros del Comité son elegidos en cuanto a su capacidad personal** para un plazo de cuatro años, con la posibilidad de ser reelegidos.<sup>2</sup>

La composición actual del Comité sobre los Derechos del Niño, así como información sobre el origen y experiencia de sus miembros puede ser encontrada aquí:

<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRC/Pages/Membership.aspx>

**!** Todas las sesiones del Comité con Estados son públicas y se transmiten por Internet. Si le gustaría tener una idea sobre el tipo de preguntas realizadas por el Comité, puede echar un vistazo a [UN Web TV archives](#).

Todos los miembros del Comité son expertos en diferentes materias relacionadas con los derechos de las NNA, y tienden a realizar preguntas en relación con su especialidad e interés.



Child Rights Connect asigna **las preguntas que los miembros del Comité realizan con mayor frecuencia a Estados y las áreas temáticas que tratan** durante las sesiones con los países.

Esperamos que esta información pueda ayudarle a:

- Comprender mejor la perspectiva del Comité y las áreas de interés;
- Preparar mejor la sesión previa de un país;
- Proporcionar al Comité datos más relevantes y específicos (recomendaciones o preguntas sugeridas para el Estado).

**!** **Tenga en cuenta** que la información incluida en esta sección no tiene intención de ser integral y ha sido redactada únicamente por Child Rights Connect con un objetivo informativo.

---

<sup>2</sup> Para más información sobre la nominación y elección de los miembros del Comité, puede visitar esta ficha en nuestra página web : [http://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2013/09/HojaInformativa\\_Elections\\_ChildRightsConnect\\_Spanish.pdf](http://www.childrightsconnect.org/wp-content/uploads/2013/09/HojaInformativa_Elections_ChildRightsConnect_Spanish.pdf)

## Cuestiones temáticas planteadas de forma frecuente por los miembros del Comité

Miembros del Comité	Temas
<i>Suzanne AHO ASSOUMA</i>	Inscripción de nacimientos, tráfico de NNA, adopción, salud, educación sexual, embarazo precoz, bienestar social, matrimonio infantil
<i>Hynd AYOUBI IDRISSE</i>	Presupuesto, legislaciones/políticas, recopilación de datos, cooperación con la sociedad civil, interés superior del niño, castigo corporal, justicia de menores, violencia doméstica
<i>Rinchen CHOPHEL</i>	Violencia contra los NNA, matrimonio infantil, castigo corporal, trabajo infantil, abuso sexual, explotación y tráfico de NNA, procedimientos de aplicación de la ley, salud pública
<i>Bragi GUDBRANDSSON</i>	Explotación y abuso sexual de NNA, NNA con discapacidad, participación infantil, alternativas de cuidado
<i>Philip JAFFE</i>	Respeto a las opiniones del niño, parlamento de los NNA, acceso a la información, castigo corporal, salud mental
<i>Sopio KILADZE</i>	Marcos legales para la promoción de los derechos del niño, derechos sociales del niño
<i>Gehad MADI</i>	Justicia de menores, NNA involucrados en conflictos armados, discriminación racial, PF de venta de NNA y PF de conflictos armados.
<i>Faith MARSHALL-HARRIS</i>	Legislaciones y políticas, ley familiar, nacionalidad, inscripción de nacimientos, trabajo infantil, justicia de menores
<i>Benyam Dawit MEZMUR</i>	NNA víctimas de abusos, calidad de la educación, definición del niño, principios generales, derechos y libertades civiles, presupuesto
<i>Clarence NELSON</i>	Justicia de menores, líneas telefónicas de ayuda, grupos vulnerables de NNA, trabajo infantil, NNA en situación de calle, salud ambiental
<i>Mikiko OTANI</i>	Derechos civiles y libertad, inscripción del nacimiento, derecho a la privacidad, acceso a la información, libertad de religión, participación de NNA, salud ambiental, NNA defensores de derechos humanos
<i>Luis Ernesto PEDERNERA REYNA</i>	Leyes/legislaciones, libertad de asociación, ratificación, denuncia de vigilancia independiente, derecho a la privacidad, torturas, tratos crueles e inhumanos, explotación sexual, cooperación con la sociedad civil
<i>Zara RATOU</i>	Asuntos sociales, protección de la infancia
<i>José Ángel RODRÍGUEZ REYES</i>	Discriminación, derecho a opinar, alternativas de cuidado, adopción, de salud, NNA intersexuales.
<i>Aissatou ALASSANE SIDIKOU</i>	Prácticas tradicionales, educación, bienestar social, protección de la infancia
<i>Ann Marie SKELTON</i>	Ley de cuidado y protección del niño, leyes y políticas, presupuesto, OPIC, acceso a la justicia, justicia de menores, educación, alternativas de cuidado
<i>Velina TODOROVA</i>	Violencia contra NNA, tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes, legislaciones y políticas, ley familiar
<i>Benoît VAN KEIRSBILCK</i>	NNA migrantes y refugiados, acceso a la justicia, justicia de menores, protección de NNA, defensa socio jurídica de NNA, NNA privada de libertad



## Ejemplos de preguntas formuladas por los miembros del Comité en cada uno de los clústeres

### A. Medidas generales de aplicación

#### Vigilancia independiente

**Gehad Madi**

Con respecto a la supervisión independiente de las violaciones de los derechos del niño, ¿podría informar al Comité sobre el número de denuncias que se han presentado?

**Hynd Ayoubi Idrissi**

¿Qué se ha planificado para asegurar de que los NNA tengan acceso confidencial a los mecanismos de control?

**Luis Ernesto Pedernera Reyna**

¿Cuántas denuncias ha recibido la institución nacional de derechos humanos en materia de violaciones de los derechos del niño? ¿Y cómo ha procesado estas quejas, en particular, desde la creación a través de la unidad especial dedicada a los derechos de las mujeres, los NNA y las personas con discapacidad?

#### Asignación de recursos

**Benyam Dawit Mezmur**

Estamos al tanto de que ha habido problemas financieros. ¿Cuánto se ha reducido el presupuesto para la educación?

**Ann Marie Skelton**

¿Se costó esta nueva ley de protección y cuidado de NNA antes de su puesta en funcionamiento?  
¿Existe un presupuesto específico para ejecutar esta nueva ley?

#### Ratificación de los Protocolos Facultativos

**Velina Todorova**

¿Cuáles son las discrepancias entre la ley y las disposiciones del Protocolo Facultativo relativo al Procedimiento de Comunicaciones (OPIC) que supondrían un problema y le impedirían ratificar este protocolo?

**Luis Ernesto Pedernera Reyna**

¿Tiene un límite de tiempo para la actualización de los Tratados de Derechos Humanos, cuya ratificación aún está pendiente?

#### Aplicación de la CDN en la legislación nacional

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Tienen algún organismo nacional o local a cargo de las políticas públicas de coordinación de los derechos de los NNA? ¿Con qué frecuencia se reúnen esos órganos?

## Política y estrategia integrales

**Sophie Kiladze**

Procedimientos de evaluación del impacto sobre los derechos del niño: ¿cuál es el estado del proceso de elaboración?

## Defensor del pueblo

**Clarence Nelson**

¿Tiene el defensor del pueblo un equipo de investigación que se ocupe de las denuncias? ¿Tiene un departamento jurídico que aborde las otras cuestiones?

## Recopilación de datos

**Hynd Ayoubi Idrissi**

La recopilación de datos es un área que necesita fortalecerse, especialmente en relación con la población indígena, los huérfanos, etc. ¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Estado?

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Dispone de un mecanismo para desglosar los datos por edad/género/tipo de discapacidad/ubicación geográfica y situación económica?

## Cooperación con la Sociedad Civil

**Suzanne Aho Assouma**

¿Cómo trabaja el Estado con las ONG? ¿Hay alguna subvención para las ONG que se encargan de trabajar para la protección de los NNA?

## B. Definición de niño

### Concepto de niño

**Gehad Madi**

La mayoría de edad se alcanza a los 18 años, pero los NNA que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años de edad ya son legalmente adultos. ¿Cómo es posible?

**Luis Pedernera**

El matrimonio por debajo de los 18 años no está totalmente prohibido, hay algunas excepciones posibles: ¿piensa el Estado introducir la prohibición del matrimonio por debajo de los 18 años?

## C. Principios Generales

### No discriminación

**Zara Ratou**

Según la información recopilada, existe discriminación contra determinados grupos de NNA. ¿Puede explicarse esto? ¿Qué enfoques comunes se están adoptando para acabar con esa discriminación?

### **Aïssatou Alassane Sidikou**

Según un estudio, el 43% de los NNA han sufrido un trato discriminatorio. El gobierno sostiene que la ley ofrece suficiente protección contra la discriminación. ¿Qué medidas se están tomando para dar a conocer esta ley? ¿Qué estrategia o mecanismo piensa poner en marcha el gobierno para combatir la discriminación?

## **Interés superior del niño**

### **Gehad Madi**

El Comité felicita a su país por la aplicación de este principio en la Ley de Menores. Sin embargo, este principio no tiene estatus legal, ya que está ausente de la Ley de Educación y la toma de decisiones en las políticas de inmigración. ¿Se planea cambiar esto?

### **Ann Marie Skelton**

¿Consideran los jueces y magistrados el interés superior del niño? Si es así, ¿cómo?

## **Derecho a expresar sus opiniones**

### **Faith Marshall-Harris**

¿Cómo se incluye a los NNA de grupos vulnerables y se representan sus opiniones?

### **Mikiko Otani**

A pesar de que se reconoce el derecho del niño a ser escuchado, en la práctica es poco frecuente. ¿Cuáles son las prácticas actuales? ¿Se han elaborado directrices? ¿Qué opina el gobierno sobre la necesidad de medidas especiales para garantizar la participación inclusiva?

### **Hynd Ayoubi Idrissi**

¿Qué medidas se están tomando para garantizar la participación de los niños? ¿Qué se está haciendo para abordar la resistencia cultural?

## **D. Derechos y Libertades Civiles**

### **Nacionalidad**

#### **Suzanne Aho Assouma**

Registro de viajeros y NNA romaníes: ¿hay instalaciones para declarar el nacimiento de los NNA?

#### **Bragi Gudbrandsson**

¿Prevé usted modificar algunas disposiciones para que el niño no se encuentre en situación de apátrida?

### **Registro de nacimientos**

#### **Suzanne Aho Assouma**

¿Cuál es el plazo para obtener un certificado de nacimiento? ¿Cuál es la tasa de no declaración? ¿Y cuál es el porcentaje de NNA con padres anónimos?

El sistema de registro parece estar demasiado centralizado: ¿cómo se registra la gente de las zonas rurales? ¿El registro es gratuito? Si no lo es, ¿hay margen para quitar la tasa?

¿Hay algún programa para crear conciencia sobre la importancia del registro de nacimientos?

### **Mikiko Otani**

¿Es el requisito del examen médico forense todavía un reto para los NNA nacidos en el hogar y en contextos distintos al hospital? ¿Se han tomado medidas de sensibilización y capacitación para el personal sanitario, los administradores y otros profesionales de la salud en el país con este nuevo procedimiento? ¿Tiene un sistema de recogida de datos para identificar el número de nacimientos no registrados? ¿Supervisa si este nuevo procedimiento tiene efectos positivos en la reducción de la falta de inscripciones?

### **Benyam Dawit Mezmur**

¿Quitaría el Estado miembro las tasas de inscripción del nacimiento?

## **Libertad de asociación y de reunión pacífica**

### **Luis Ernesto Pedernera Reyna**

¿Cómo participan los NNA en estas asociaciones de derechos humanos en las escuelas? ¿Cómo se crean? ¿Se convierten en miembros mediante elecciones? ¿Qué facultades tienen? ¿Qué actividades se llevan a cabo? ¿Cuáles son los recursos que reciben? ¿Los NNA saben acerca de estas asociaciones de derechos humanos?

### **Benoît Van Keirsbilck**

¿Qué posibilidad tienen los NNA de participar en estructuras de carácter político?

### **José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Pueden los NNA participar en la vida pública? ¿Pueden los jóvenes asociarse libremente? ¿Hay algún parlamento infantil, por ejemplo?

## **Libertad de religión**

### **Mikiko Otani**

¿Puede confirmar si se concede el derecho de no asistir a las clases de religión, como parte del programa, a aquellos estudiantes cuyos padres lo han solicitado por escrito? ¿Puede informar al Comité de si se ha llevado a cabo alguna medida legislativa o de cualquier otro tipo para modificar una legislación nacional educativa que ha resultado ser anticonstitucional? Si esta disposición sigue siendo eficaz, ¿cómo se aplica realmente el derecho de un niño a optar por no asistir a clases de religión? ¿Cómo se informa a los estudiantes y sus padres de la posibilidad de no asistir a clases de religión? ¿Cuántos estudiantes optan por no asistir? ¿Cómo se trata en la escuela a los estudiantes que no asisten a clases de religión?

## **Parlamento infantil**

### **Philip Jaffé**

¿Cómo puede el gobierno garantizar que todos los NNA estén representados en el parlamento infantil?

### **Aïssatou Alassane Sidikou**

¿Cómo garantiza el gobierno un proceso democrático para asegurar que los NNA de todos los orígenes puedan formar parte de los parlamentos juveniles?

## Protección de la intimidad y acceso a la información apropiada

### Mikiko Otani

¿Cómo garantizan que los NNA estén protegidos eficazmente de la difusión de sus imágenes o declaraciones, que no debe ser difundidas porque contradicen el máximo beneficio del niño? ¿Existen mecanismos de protección para prevenir esas difusiones? ¿Hay algún organismo de supervisión dirigido a los servicios de Internet?

### Velina Todorova

Las iniciativas de los medios de información para debatir las historias personales de las víctimas de abusos sexuales: ¿hay una intención similar en cuanto a los castigos corporales se refiere, para que, de alguna manera, esta buena práctica de los medios la abarque?

### Philip Jaffé

¿La transmisión de información está culturalmente disponible para los NNA?

## E. La violencia contra los NNA

### Castigos corporales

#### Clarence Nelson

¿Es cierto que el castigo corporal es aún legal como respuesta a determinados delitos religiosos?

#### Philip Jaffé

¿Qué tipo de estrategias específicas tiene para combatir el uso del castigo corporal?

#### Faith Marshall-Harris

¿Está prohibido el castigo corporal en las escuelas o en todos los ámbitos? Si no es así, ¿cuándo piensan hacerlo?

#### Velina Todorova

¿Hay planes de los gobiernos para abordar el castigo corporal en la familia? ¿Algunas planes para realizar algunas campañas de concienciación o alguna formación para los padres?

### Abuso y abandono

#### Rinchen Chopel

La ley permite el uso de "medidas educativas proporcionadas". Cuando la medida es desproporcionada, puede ser tratada en el sistema de justicia penal. ¿Cuál es para usted la diferencia entre una medida proporcionada y una desproporcionada?

### Prácticas perjudiciales

#### José Ángel Rodríguez Reyes

NNA intersexuales: ¿qué medidas se toman para evitar operaciones genitales no urgentes o innecesarias?

## Explotación y abuso sexual

### **Gehad Madi**

A veces los casos de explotación sexual acaban en suicidio. ¿Cuántos de esos casos se presentan ante el tribunal?

### **Luis Ernesto Pedernera Reyna**

¿Cuántos NNA se ven afectados por la explotación sexual y qué medidas concretas se están llevando a cabo para cuidar a los NNA que han sufrido explotación y abusos sexuales?

### **Suzanne Aho Assouma**

¿Qué programas existen para que los NNA víctimas de violencia y abusos sexuales se recuperen tanto física como psicológicamente?

### **Bragi Gudbrandsson**

¿Cómo se gestionan los casos de abusos sexuales? ¿Existe la obligación de informar? ¿Existen líneas de ayuda dedicadas a los NNA?

## NNA víctimas de violencia

### **Benyam Dawit Mezmur**

¿Podría aclarar si su Estado permite que alguien que ha violado los derechos humanos de los NNA no sea necesariamente castigado si la violencia se realizó de forma no intencionada?

### **Luis Ernesto Pedernera Reyna**

¿Se da formación a los funcionarios de prisiones? ¿Los NNA están informados del hecho de que la tortura es un crimen penado por la ley? ¿Las medidas de protección hacen posible que la gente denuncie casos de tortura, crueldad y trato degradante?

## Líneas telefónicas de ayuda

### **Clarence Nelson**

¿Existen líneas telefónicas de ayuda que estén disponibles para los NNA en cualquier horario y en todo el país? ¿Dependen del Estado o se financian de manera privada?

### **Hynd Ayoubi Idrissi**

¿Cómo garantizan que los NNA tengan acceso al número gratuito para denuncias?

### **Mikiko Otani**

¿Existe información adecuada para los NNA sobre el sistema de denuncias? ¿Se distribuye? ¿Nos proporcionaría la información sobre el número de denuncias en relación con los NNA?

### **Velina Todorova**

¿Cómo se garantiza la seguridad de los NNA que utilizan las líneas telefónicas de ayuda y los mecanismos independientes de denuncia? ¿Cuáles son las consecuencias para los NNA (p. ej.: hay algún seguimiento a las denuncias o no)?

## Tráfico infantil

**Benoît Van Keirsbilck**

Adopción internacional: ¿qué seguimiento se hace de las recomendaciones? ¿Qué pasa con las desapariciones forzadas? ¿Qué se hace para evitar que las adopciones internacionales encubran el tráfico de menores?

## F. El entorno familiar y el cuidado alternativo

### Asistencia a las familias

**José Ángel Rodríguez Reyes**

Los programas y servicios de apoyo a la familia son muy importantes para reducir la pobreza. Pero, ¿cuál es el alcance de esos programas? ¿Cuántas familias se implican en estos programas?

### Modalidades alternativas de cuidado

**Ann Marie Skelton**

¿Cuál es su visión del cuidado de los NNA en un sistema de acogimiento familiar adecuado? ¿Por qué hay NNA tan jóvenes en las instituciones?

**Philip Jaffé**

¿Cuál es el número estimado de NNA separados de sus padres?

### NNA de padres encarcelados

**Faith Marshall-Harris**

¿Qué pasa con los derechos de visita de los NNA con padres encarcelados?

### Desarrollo de la primera infancia

**Suzanne Aho Assouma**

En su informe habla de pagos de mantenimiento y el hecho de que, si el padre no puede pagar a la madre, tiene que proporcionar apoyo financiero para el niño. Sin embargo, ¿qué sucede si ninguno de los padres puede pagar?

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Qué políticas se están aplicando para mejorar la nutrición infantil? ¿Y para reducir los problemas de retraso del crecimiento en los NNA?

## G. Salud Básica y Bienestar

### Salud y servicios sanitarios

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Contempla en estas inversiones la instalación de clínicas en zonas rurales y la mejora del acceso a los medicamentos?

**Faith Marshall-Harris**

¿Por qué los NNA acumulan enormes deudas por la asistencia sanitaria?

## Salud de los adolescentes

**Clarence Nelson**

En relación con el abuso de sustancias, ¿tienen algún albergue de tratamiento para consumidores de drogas? ¿Hay en todas las áreas?

**José Ángel Rodríguez Reyes**

Tengo la impresión de que es estigmatizante hablar de la salud mental. ¿Qué medidas está tomando para combatir la estigmatización de los adolescentes con trastornos mentales?

## Información de salud reproductiva

**Suzanne Aho Assouma**

La penalización del aborto, a menos que sea una violación: ¿no creen que esto alentará los abortos clandestinos? ¿No se debería despenalizar el aborto?

## NNA con discapacidad

**Suzanne Aho Assouma**

¿Cuál es el porcentaje de NNA con discapacidad y cuál es el presupuesto para estos NNA? ¿Existen programas de detección precoz de la discapacidad?

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Se toman medidas para evitar la discriminación de los NNA con discapacidad?

## Salud ambiental

**Velina Todorova**

¿Cómo es compatible la actual política de mitigación del clima, incluso en relación con la calefacción doméstica y el sector del transporte, con su obligación de proteger los derechos del niño, en particular, los derechos a la salud, la alimentación y un nivel de vida adecuado?

**Sophie Kiladze**

Cambio climático: ¿cómo se abordan cuestiones como la acidificación de los océanos y el impacto en el ecosistema marino? ¿Cómo participan los NNA en estos planes?

## H. Educación, esparcimiento y actividades culturales

### Educación inclusiva

**Velina Todorova**

¿Planean implementar políticas para garantizar la calidad de la educación inclusiva para NNA con discapacidad?

**Hynd Ayoubi Idrissi**

¿Qué medidas están previstas para mejorar las escuelas para la educación inclusiva?



## Acceso a la educación

**Benoît Van Keirsbilck**

¿Pueden los NNA en situación irregular en el país tener acceso a la educación? ¿Qué se ha hecho por los NNA y su acceso a la educación durante la pandemia de Covid-19?

**Benyam Dawit Mezmur**

¿Existen disparidades en el acceso a la educación entre las zonas rurales y las ciudades? ¿Cuáles son las medidas y cuáles son los impactos positivos en este sentido?

**Ann Marie Skelton**

¿Existe un grupo de seguimiento de la educación en casa?

## Acoso escolar

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Qué medidas están tomando para evitar el acoso en las escuelas? ¿Realizan inspecciones y supervisión periódicas?

**Ann Marie Skelton**

¿Podría la delegación abordar las denuncias de acoso escolar y ciberacoso en las escuelas?

## Educación sobre los derechos humanos y los derechos del niño

**Clarence Nelson**

¿Es la Convención parte del programa escolar?

## Abandono escolar

**Benoît Van Keirsbilck**

¿Cuáles son las cifras de abandono escolar?

**Hynd Ayoubi Idrissi**

En cuanto a las clases social y económicamente desfavorecidas, ¿puede decirnos el porcentaje de NNA económicamente desfavorecidos que están en un plan de estudios normal?

## Esparcimiento

**Ann Marie Skelton**

¿En qué medida se garantizó la participación de los NNA en los procesos de planificación urbana y se aseguró que tuvieran un lugar para jugar?

## I. Medidas Especiales de Protección

### Grupos de NNA vulnerables

**Ann Marie Skelton**

¿Qué esfuerzos se están realizando para garantizar la protección de los NNA en los campos de refugiados? ¿Cuál es el planteamiento del Gobierno para el retorno de esos NNA?

## Trabajo infantil

**Luis Ernesto Pedernera Reyna**

El trabajo infantil es un problema grave en el Estado parte. ¿En qué punto se encuentra la lucha contra el trabajo infantil? ¿En qué punto se encuentra la revisión del código laboral?

## NNA en conflicto con la ley: la edad de responsabilidad penal

**Hynd Ayoubi Idrissi**

¿Están dispuestos a reducir la responsabilidad penal?

**Gehad Madi**

El Comité está preocupado porque en su legislación la edad mínima de responsabilidad penal es de 8 años, que es demasiado baja. ¿Se planea modificarla para cumplir con las normas de la Convención?

## Justicia de menores

**Clarence Nelson**

¿Se les permite representación legal a los NNA acusados? ¿Qué pasa si no pueden permitírselo?  
¿La nueva legislación de justicia de menores prohíbe los castigos corporales o la prisión permanente?

**Luis Ernesto Pedernera Reyna**

¿Se le permite a la institución nacional de derechos humanos visitar los lugares de detención? ¿Por qué tienen que pedir permiso y no puede realizar visitas sin previo aviso?

## NNA en situación de calle

**José Ángel Rodríguez Reyes**

¿Tienen alguna política para impedir que los NNA en situación de calle sean explotados?

## NNA refugiados

**Zara Ratou**

¿Qué medidas se toman para garantizar el bienestar y el desarrollo de los NNA refugiados?

## Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

**Philip Jaffé**

¿Se plantea combatir la prostitución infantil?  
¿Existen unidades especializadas en la policía para tratar los casos de violencia sexual contra los NNA?